



Riohacha, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL – SEGUIDO POR JONATHAN SERNA GARCIA CONTRA KARINA OJEDA MAESTRE en representación de los menores IVAN CAMILO CHOLES OJEDA y MARÍA CAMILA CHOLES OJEDA y contra HEREDEROS INDETERMINADOS del causante IVAN ENRIQUE CHOLES DAZA. RADICADO: 44-001-31-03-001- 2020-00088-00

Visto el escrito que antecede presentado por el doctor GABRIEL ROMERO MEDINA, en calidad apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual le sustituye el poder al Dr. ALEX JAIR RICCIULLI FUENTES, en los mismos términos y con las mismas facultades a ella conferidas, por ser procedente se accederá a ello, en consecuencia,

#### RESUELVE

1. Reconózcase como apoderado sustituto del doctor GABRIEL ROMERO MEDINA, al Dr. ALEX JAIR RICCIULLI FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.804.371 y portador de la Tarjeta Profesional número 200.220 del Consejo Superior de la Judicatura., en los mismos términos y con las mismas facultades a ella conferidas en el poder inicial.

#### NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108d0970110a4078135b2b2b6805e06a9d54659e786f5308d7d6ed7a4b72e0e1**

Documento generado en 12/03/2024 03:25:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**